

RESUMEN EJECUTIVO

Análisis de políticas
públicas sobre prevención,
atención y erradicación de
la violencia basada en
género contra mujeres en
contextos de movilidad
humana en **El Salvador**



**Mujer
Salud y
Migración**



Análisis de políticas públicas sobre prevención, atención y erradicación de la violencia basada en género contra mujeres en contextos de movilidad humana en El Salvador.

La realización de este documento fue posible gracias al apoyo del del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Eliminar la Violencia contra la Mujer.

©2026, Red Mesoamericana Mujer, Salud y Migración (RMMSyM). Todos los derechos.

COORDINACIÓN

Instituto para las Mujeres en la Migración,
AC (IMUMI).

INVESTIGACIÓN

Gabriela Paz López
Larissa Villacorta

REVISIÓN

Dinorah Arceta
Laura Morán
Libertad Enriquez
Vidalina Morales

CORRECCIÓN DE ESTILO

Amira Candelaria Webster

DISEÑO

Isaac Ávila
Ramón Arceo

REVISIÓN DE MAQUETACIÓN

Miriam González Sánchez

© Red Mesoamericana Mujer, Salud y Migración (RMMSyM)
www.mujersaludymigracion.org

La investigación fue realizada entre los meses de julio y octubre de 2025.

Marzo 2026.



1. COMPROMISOS INTERNACIONALES

El Salvador ha ratificado instrumentos clave en materia de derechos humanos, igualdad de género y movilidad humana:

- » **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW):** se destaca su Recomendación General N.º 26, que establece obligaciones específicas de protección para trabajadoras migrantes.
- » **Convención Belém do Pará:** reconoce la violencia contra las mujeres como una violación de los derechos humanos.
- » **Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares:** garantiza los derechos humanos de las personas migrantes, independientemente de su estatus migratorio.
- » **Convención y Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados:** consagran el principio de no devolución.

2. MARCO NORMATIVO NACIONAL

Legislación relevante

- » Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres: garantiza el derecho a una vida libre de violencia para todas las mujeres, incluidas aquellas en contextos de movilidad.
- » Ley Especial contra la Trata de Personas: establece medidas de protección integral a las víctimas.
- » Ley Especial de Migración y Extranjería: regula el ingreso, permanencia y salida, y reconoce el acceso a servicios básicos.
- » Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia: protege integralmente a niñas, niños y adolescentes.

Brecha clave a nivel normativo

A pesar de contar con un marco normativo robusto, su implementación es parcial y fragmentada. La ausencia de un enfoque interseccional que articule el género con la movilidad humana, sumada a limitaciones presupuestarias, una débil coordinación institucional y la falta de datos desagregados, afectan especialmente a mujeres y personas LGBTIQ+ en contextos de movilidad humana.



3. PRINCIPALES HALLAZGOS

Violencia estructural y continuum de riesgos

- » La migración, el desplazamiento forzado –tanto interno como internacional– y el retorno de mujeres y personas LGBTIQ+ en El Salvador constituyen, en gran medida, una respuesta a violencias estructurales (de género, climáticas, económicas y políticas).
- » A lo largo del ciclo migratorio, estas poblaciones enfrentan un continuum de violencias de género (sexual, física e institucional).
- » La respuesta estatal es insuficiente y, en muchos casos, revictimizante. Existe una tendencia a priorizar el control migratorio sobre la protección de los derechos humanos.
- » Las organizaciones de la sociedad civil y las redes comunitarias suplen vacíos institucionales críticos, operando con recursos limitados y sin reconocimiento formal.
- » La estigmatización en el discurso mediático y oficial, sumada a la falta de un enfoque interseccional, profundiza la exclusión.

Avances

- » Existencia de marcos normativos con enfoque de género y derechos humanos. Destacan la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres y los protocolos especializados.
- » Fortalecimiento parcial de capacidades institucionales, tales como el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer y la Dirección de Atención al Migrante.

Limitaciones

- » Enfoque de seguridad nacional que criminaliza la movilidad humana.
- » Invisibilización de violencias específicas.
- » Fragmentación institucional y dependencia excesiva de la sociedad civil, sin respaldo estructural del Estado.
- » Presupuesto insuficiente.

4. DATOS RELEVANTES

Violencia basada en género

- » Más de **22,000 mujeres desaparecidas** en el Salvador (2014-2019).



- » **22 mujeres, niñas y adolescentes agredidas sexualmente diariamente (2025).**
- » **319 feminicidios** (2019-2022).
- » Incremento del **43% en el delito de trata de personas** (2024-2025).

Población y perfil migratorio

- » **1.42 millones de personas salvadoreñas residían en Estados Unidos** en 2021; de ellas, el 48.9% son mujeres.
- » El **49.9% de esta población vive en condición irregular**, lo que aumenta su vulnerabilidad.
- » Las **mujeres presentan mayores tasas de asilo (5.1%) y ciudadanía (9.1%)** en comparación con los hombres.

Retorno y deportación

- » En 2024, se registraron 12,873 deportaciones totales, de las cuales el **29% fueron de mujeres.**
- » **Las deportaciones desde Estados Unidos incrementaron un 22.2%** respecto al año anterior.
- » En 2020, los **retornos incluyeron a 1,601 mujeres y 474 niñas.**
- » Durante 2024, El Salvador recibió oficialmente a entre **14,000 y 15,003 personas retornadas** (según la OIM y la DGME).
- » El **40.2% de los hogares que reciben remesas están encabezados por mujeres**, frecuentemente sin acceso a protección social.

Desplazamiento y protección internacional

- » **52,000 personas se vieron afectadas por el desplazamiento forzado** por violencia en 2022.
- » A mediados de 2023, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) reportó **142,469 solicitudes de asilo pendientes y 62,248 personas refugiadas salvadoreñas** en el mundo.
- » En 2019, se documentaron **84 casos de desplazamiento de personas LGBTIQ+** (90% internos).

Tránsito por México (enero-agosto 2024)

- » Se registraron **56,300 eventos de detención migratoria** de personas salvadoreñas.
- » De ese total, **15,818 correspondieron a mujeres**, posicionando a El Salvador en el tercer lugar regional de flujo migratorio hacia México.



PRINCIPALES RECOMENDACIONES

Al Estado

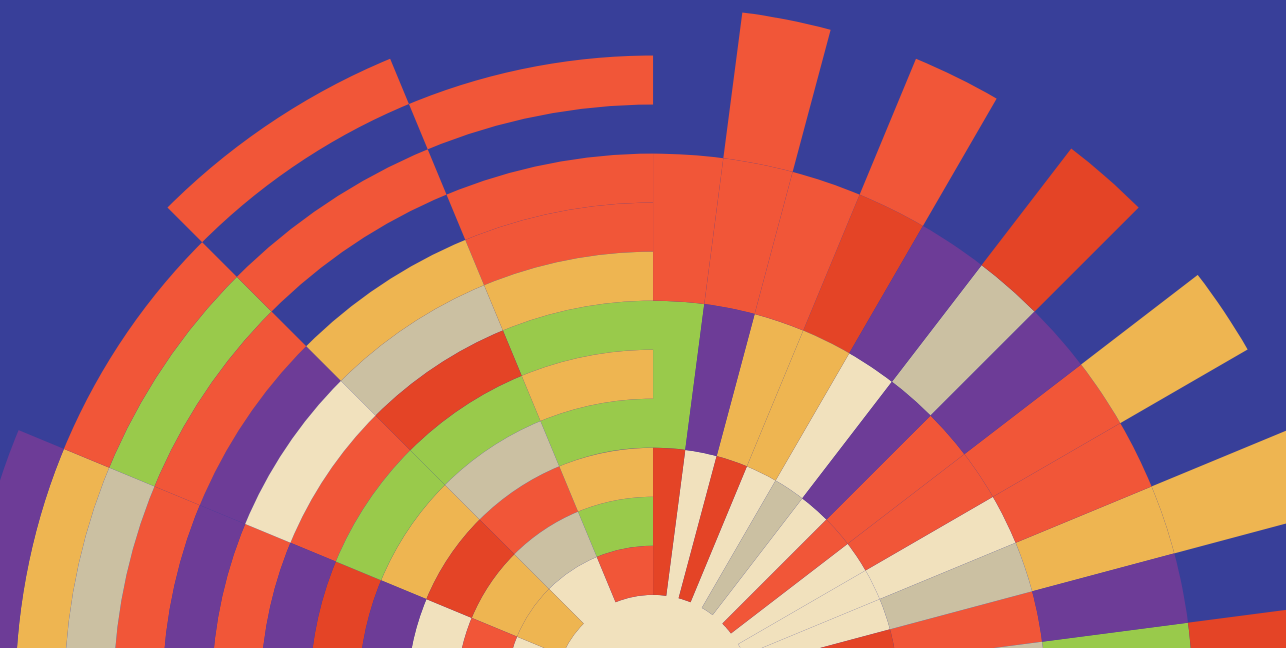
- » **Garantizar la implementación** efectiva de los marcos normativos con enfoque interseccional y asignación presupuestaria adecuada.
- » **Diseñar programas integrales de protección** y (re)integración para mujeres y personas LGBTIQ+ en movilidad humana.
- » **Fortalecer y financiar** de manera sostenida a organizaciones comunitarias y de la sociedad civil.
- » **Combatir la estigmatización** mediante campañas de sensibilización y difusión de los derechos.

A la cooperación internacional

- » **Asegurar financiamiento sostenible** para fortalecer la protección de mujeres y personas LGBTIQ+ en contextos de movilidad.

A los medios de comunicación

- » **Adoptar un enfoque ético**, de género e interseccional que evite narrativas estigmatizantes o criminalizantes.





CONTACTO

Dinorah Arceta

Instituto para las Mujeres
en la Migración, AC (IMUMI)
incidencia@imumi.org



Funded by
the European Union